



ACTA No. 79-2012 DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- Lectura del Acta de Directorio número setenta y ocho guión dos mil doce (78-2012).
- III. Compromisos
- IV. Temas:

1. Propuesta de modificación del Acuerdo de Directorio cincuenta y dos guión dos mil doce (52-2012), que se relaciona a la tarjeta de crédito institucional, por Tarjeta de Crédito Empresarial. Ponente: Director Ejecutivo.

Propuesta para modificar el Reglamento del DPI, que incluyen los dictámenes respectivos. Ponente:

Director Ejecutivo.

- Proyecto de Reglamento de Tarifas del RENAP, que incluye los Dictámenes Técnico, Financiero y Legal. Ponente: Director Ejecutivo.
- 4. Recepción de invitación del Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, para participar en el taller "El Rol de los Registros Civiles en los Programas Sociales", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima Perú, los días diecinueve y veinte de noviembre del dos mil doce (19 y 20 de noviembre de 2012). Ponente: Director Ejecutivo.
- 5. Recepción de memorial de la Asociación de Abogados y Notarios de Totonicapán, en el cual se expone la inconformidad por la atención que presta la señora Carla Marisol Lacán Álvarez, Registradora Civil de las Personas de ese departamento. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez.
- 6. Recepción de solicitud de la Procuraduría de los Derechos Humanos para que se emita informe circunstanciado dentro del plazo de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción (Fecha de recibido: 30 de octubre de 2012), sobre denuncia presentada por MIRIAM HAYDEÉ GRIJALBA con relación a la supuesta violación del derecho a los servicios públicos por deficiencia en la prestación que son víctimas usuarios del Registro Nacional de las Personas por autoridades de la Institución.
- 7. Recepción de correo electrónico, enviado por el Lic. Hugo Leonel Ramos Valdez al Registrador Central de las Personas, mediante el cual manifiesta sus observaciones para que se adopten las disposiciones convenientes, a fin de evitar discrepancias, con lo indicado en el Artículo Tercero del Acuerdo de Directorio número ochenta y uno guión dos mil doce (81-2012), donde se exonera la constancia del boleto de ornato para realizar trámite de DPI a las personas de sesenta y cinco (65)

Jahren & State & State











años en adelante, conforme la Ley del Arbitrio del Boleto de Ornato, y lo que se establece en los artículos 3 y 30, Literal c) del Decreto número 80-96 del Congreso de la República, Ley para Protección de las Personas de la Tercera Edad, emitida como ley de orden pública con prevalencia sobre las demás, exonera de este requisito a las personas de sesenta (60) años en adelante.

V. Anexos.

VI. Puntos varios.

VII. Convocatoria de la sesión.

VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.------

TERCERO: COMPROMISOS. 3.1. REVISIÓN DEL CONTRATO ADICIONAL AL CONTRATO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL OCHO (55-2008) SUSCRITO CON LA EMPRESA EASY MARKETING PARA LA EMISIÓN DEL DPI EN EL EXTRANJERO. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Solicita que se proceda a revisar el contrato adicional al Contrato cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) suscrito con la empresa Easy Marketing para la emisión del DPI en el extranjero. Indica que a esa propuesta se le harán algunos cambios, entre ellos, la modificación al precio que proporciona Easy Marketing, en virtud que se incluirá DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.00) que corresponden al DPI más TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30.00) por los servicios. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que se tiene que revisar lo relacionado al CIM, ya que en su oportunidad se había manifestado por el Director Ejecutivo que no tenía precio, sin embargo ahora sí se incluyó dentro del contrato, lo cual tendrá que ser cancelado por RENAP. Este tema y otros provocaron que se incrementara el precio total del contrato, de VEINTISIETE MILLÓNES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,000,000.00) a más de TREINTA Y TRES MILLÓNES DE DDÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$33,000,000.00). Están cambiando el fondo del contrato porque en Directorio no se solicitó que se hicieran modificaciones al contrato, también el dictamen legal está como modificación al contrato y no como contrato adicional, por lo que no coinciden ambos documentos. Los dictámenes están muy limitados y les falta análisis. El Licenciado Helder Ulises Gómez propone que previo al análisis de este documento, se presente la propuesta con todas las modificaciones que se necesiten realizar. Y solicita que el justificativo que se presente sobre los DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.00) y los TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30.00) debe ser bien claro. Además, el tema del AFIS juvenil debe mencionarse también en la denominación e indicar para qué servirá el AFIS Juvenil. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica que en el contrato original llama la atención el lugar de entrega y valor, no se menciona la entrega de un DPI en el extranjero. Propone que no se aumente la cantidad de DPI's sino que se incluyan dentro de los once millones quinientos mil DPI's que actualmente tiene el contrato. El Director Ejecutivo manifiesta que el próximo lunes doce trasladará una nueva propuesta de contrato con sus dictámenes, los cuales concordarán con el contrato. 3.2. ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE ANUNCIOS CONTRATADOS A LA EMPRESA DE LION WORKS, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DEL INGENIERO JORGE ADOLFO MATHEU FONG. Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Quinto: Tareas: 2, Acta de Directorio 47-2012 del 02 de julio de 2012. Descripción: Se realiza el análisis del informe sobre anuncios contratados a la empresa de Lion Works, durante la administración del Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto que se regularice el pago de todas las deudas que se tienen, previo se debe determinar que efectivamente existe el producto y quiénes son las personas responsables de velar por que se cumpla con el buen procedimiento administrativo de pago. Además, que se consulte si estos anuncios se están utilizando para sensibilizar a la

Joseph J.







población. 3.3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS Y DIRECTOR DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL SOBRE LA REVISIÓN AL PROCESO DE



DISTRIBUCIÓN DEL DPI. Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Quinto: Compromisos, 5, Acta de Directorio 47-2012 del 02 de julio de 2012. Descripción: se analiza la información del Registrador Central de las Personas y Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social sobre la revisión al proceso de distribución del DPI. Agrega que se está haciendo una revisión del contrato con Dunbar. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se presente una estadística para determinar si están cumpliendo con el contrato. 3.4. ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE LOS CASOS EN LOS CUALES LOS DATOS DE LA PARTIDA FUERON CONSIGNADOS CORRECTAMENTE EN LA INSCRIPCIÓN, PERO AL MOMENTO DE INGRESAR LOS DATOS AL SIRECI SE INCURRIÓ EN ERROR DE DIGITACIÓN. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Quinto: Varios, Literal N), Acta de Directorio 56-2012 del 06 de agosto de 2012. Descripción: Análisis del informe sobre los casos en los cuales los datos de la partida fueron consignados correctamente en la inscripción, pero al momento de ingresar los datos al SIRECI se incurrió en error de digitación. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se amplíe ese informe adjuntando un cronograma con responsabilidades y tiempos. 3.5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL DPI, REVISADA Y APROBADA POR LA DIRECCIÓN DE PROCESOS. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Quinto: Varios, Literal C), Acta de Directorio 50-2012 del 12 de julio de 2012. Descripción: Análisis de la información sobre la presentación de medidas de seguridad del DPI, revisada y aprobada por la Dirección de Procesos. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se consulte si alguna empresa o alguien podrían rebasar las medidas de seguridad y elaborar un DPI aparte de RENAP. 3.6. ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE INVENTARIO FÍSICO DE PAPEL SEGURIDAD EN LA SEDES DE TODA LA REPÚBLICA, AL CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE (05 DE OCTUBRE DE 2012). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2, Acta de Directorio 69-2012 del 25 de septiembre de 2012. Descripción: Análisis del informe sobre inventario físico de papel seguridad en la sedes de toda la República, al cinco de octubre de dos mil doce (05 de octubre de 2012). El Director Ejecutivo manifiesta que solicitó al Auditor Interno que se realice una auditoría sobre el papel seguridad. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto se elabore un resumen gerencial, se coloquen las sumatorias que correspondan, se revise el inventario de la sede central como el de las sedes y si en dado caso existiera un faltante que se coloquen las denuncias respectivas. Además, se haga del conocimiento que los responsables del inventario relacionado son los Registradores Civiles. 3.7. ANÁLISIS DEL DICTAMEN FINANCIERO Y DICTAMEN LEGAL SOBRE INCREMENTO DE DIETAS PARA LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL DIRECTORIO Y DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP. Ponente: Licenciado Mario

CUARTO: TEMAS. 4.1. PROPUESTA PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO DEL DPI, QUE INCLUYEN LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Propuesta para modificar el Reglamento del DPI, incluyendo los dictámenes de la Dirección de Presupuesto, Dirección de Procesos y Dirección de Asesoría Legal. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se indique por columnas lo actual y lo que se quiere modificar. 4.2. PROYECTO DE REGLAMENTO DE TARIFAS DEL RENAP, QUE INCLUYE LOS DICTÁMENES TÉCNICO, FINANCIERO Y LEGAL. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Proyecto de Reglamento de Tarifas del RENAP, que incluye los Dictámenes Técnico, Financiero y Legal. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se coloque un cuadro de las tarifas existentes de los diferentes trámites que se realizan en los municipios. Asimismo, se autoriza la modificación al costo por la emisión de certificaciones de inscripción de guatemalteco naturalizado, extranjero

Rolando Sosa Vásquez. Ref.: Punto Quinto: Varios, Literal B), Acta de Directorio 72-2012 del 04 de octubre de 2012. Descripción: Análisis del Dictamen Financiero y Dictamen Legal sobre incremento de Dietas para los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio y del Consejo Consultivo del RENAP. Conclusión: Se dan por

most aller

Company of

Hally I





Just I

Carl Carlo

domiciliado y guatemalteco de origen nacido en las Repúblicas de Centro América, el cual tendrá un costo de QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 500.00), a nivel Nacional, por lo que se ordena emitir el acuerdo respectivo. 4.3. RECEPCIÓN DE INVITACIÓN DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO -BID-, PARA PARTICIPAR EN EL TALLER "EL ROL DE LOS REGISTROS CIVILES EN LOS PROGRAMAS SOCIALES", QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE LIMA PERÚ, LOS DÍAS DIECINUEVE Y VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE (19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2012). Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Recepción de invitación del Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, para participar en el taller "El Rol de los Registros Civiles en los Programas Sociales", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima Perú, el diecinueve y veinte de noviembre del dos mil doce (19 y 20 de noviembre de 2012), a la que asistirá el Director Ejecutivo, dicha entidad financiará su participación, incluyendo gastos de viaje y viáticos. Conclusión: Por consenso y unanimidad acuerda autorizar que el Director Ejecutivo asista a la actividad relacionada, siempre y cuando se cumplan con las condiciones que el Banco Interamericano de Desarrollo financie todo el viaje, transporte y viático, por lo que en esta oportunidad no se proporcionará viático para esta comisión por parte del RENAP. Asimismo se autoriza que con recursos de la Institución se cancele el valor del boleto aéreo, debiendo reembolsarse el monto que corresponda por parte del BID, para lo cual se ordena emitir el acuerdo respectivo. 4.4. RECEPCIÓN DE MEMORIAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE TOTONICAPÁN, EN EL CUAL SE EXPONE LA INCONFORMIDAD POR LA ATENCIÓN QUE PRESTA LA SEÑORA CARLA MARISOL LACÁN ÁLVAREZ, REGISTRADORA CIVIL DE LAS PERSONAS DE ESE DEPARTAMENTO. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Recepción de memorial de la Asociación de Abogados y Notarios de Totonicapán, en el cual se expone la inconformidad por la atención que presta la señora Carla Marisol Lacán Álvarez, Registradora Civil de las Personas de ese departamento. Conclusión: Por consenso y unanimidad se reitera el informe de los perfiles de todos los Registradores Civiles, indicando si cumplen o no con el mismo, y el sueldo que devengan. Asimismo, se reitera lo instruido en su oportunidad por Directorio a fin que autorizó que se regularizaran los salarios. 4.5. RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA QUE SE EMITA INFORME CIRCUNSTANCIADO DENTRO DEL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN (FECHA DE RECIBIDO: 30 DE OCTUBRE DE 2012), SOBRE DENUNCIA PRESENTADA POR MIRIAM HAYDEÉ GRIJALBA CON RELACIÓN A LA SUPUESTA VIOLACIÓN DEL DERECHO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS POR DEFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN QUE SON VÍCTIMAS USUARIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS POR AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN. Descripción: Recepción de solicitud de la Procuraduría de los Derechos Humanos para que se emita informe circunstanciado dentro del plazo de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción (Fecha de recibido: 30 de octubre de 2012), sobre denuncia presentada por MIRIAM HAYDEÉ GRIJALBA con relación a la supuesta violación del derecho a los servicios públicos por deficiencia en la prestación que son víctimas usuarios del Registro Nacional de las Personas por autoridades de la Institución. Conclusión: por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se envíe el informe circunstanciado, documentándolo con fotografías. 4.6. RECEPCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, ENVIADO POR EL LIC. HUGO LEONEL RAMOS VALDEZ AL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA SUS OBSERVACIONES PARA QUE SE ADOPTEN LAS DISPOSICIONES CONVENIENTES, A FIN DE EVITAR DISCREPANCIAS, CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO TERCERO DEL ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO OCHENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DOCE (81-2012), DONDE SE EXONERA LA CONSTANCIA DEL BOLETO DE ORNATO PARA REALIZAR TRÁMITE DE DPI A LAS PERSONAS DE SESENTA Y CINCO (65) AÑOS EN ADELANTE, CONFORME LA LEY DEL ARBITRIO DEL BOLETO DE ORNATO, Y LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 30, LITERAL C) DEL DECRETO NÚMERO 80-96 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LEY PARA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, EMITIDA COMO LEY DE ORDEN PÚBLICA CON PREVALENCIA SOBRE LAS DEMÁS, EXONERA DE ESTE REQUISITO A LAS PERSONAS DE SESENTA (60) AÑOS EN ADELANTE. Descripción:





Recepción de correo electrónico, enviado por el Licenciado Hugo Leonel Ramos Valdez al Registrador Central de las Personas, mediante el cual manifiesta sus observaciones para que se adopten las disposiciones convenientes, a fin de evitar discrepancias, con lo indicado en el Artículo Tercero del Acuerdo de Directorio número ochenta y uno guión dos mil doce (81-2012), donde se exonera la constancia del boleto de ornato para realizar el trámite de DPI a las personas de sesenta y cinco (65) años en adelante, conforme la Ley del Arbitrio del Boleto de Ornato, y lo que se establece en los artículos 3 y 30, Literal c) del Decreto número 80-96 del Congreso de la República, Ley para Protección de las Personas de la Tercera Edad, emitida como ley de orden pública con prevalencia sobre las demás, exonera de este requisito a las personas de sesenta (60) años en adelante. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se efectúe la modificación al Acuerdo de Directorio supra relacionado, indicando que en aras de la protección a las personas de sesenta (60) años de edad se les exonera del pago de certificación y se les exime de la presentación del boleto de ornato, para lo cual se ordena emitir el acuerdo respectivo. Asimismo, se debe enviar una nota al Licenciado Hugo Leonel Ramos Valdez agradeciendo sus observaciones e indicándole que se emitió un Acuerdo de Directorio sobre el tema de mérito.-----QUINTO: ANEXOS. 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS Y REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS SOBRE LA REVISIÓN DE LOS PROCESOS DEL DPI, CUANDO ESTÁN EN VERIFICACIÓN, YA QUE NO SE LES AVISA A LAS PERSONAS QUE SU DOCUMENTO TIENE ALGÚN PROBLEMA. Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Quinto: Tareas 6), Acta de Directorio 47-2012 del 02 de julio de 2012. Descripción: Recepción de informes de la Dirección de Procesos y Registro Central de las Personas sobre la revisión de los procesos del DPI, cuando están en verificación, ya que no se les avisa a las personas que su DPI tiene algún problema. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se envie una estadística sobre las personas contactadas y no contactadas. B) RECEPCIÓN DE DICTAMEN LEGAL CON RELACIÓN AL USO DEL TÉRMINO JUNIOR, CUANDO ÉSTE SE UTILICE COMO NOMBRE PROPIO O CUANDO SE UTILICE PARA HACER NOTAR LA DIFERENCIA ENTRE EL PADRE Y SU HIJO. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Quinto: Anexos 5.1, Literal a), Acta de Directorio 67-2012 de fecha 21 de septiembre de 2012. Descripción: Recepción de Dictamen Legal con relación al uso del término JUNIOR, cuando éste se utilice como nombro propio o cuando se utilice para hacer notar la diferencia entre el padre y su hijo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se efectúe la consulta a Easy Marketing en relación a que si se puede imprimir el vocablo junior, al igual que un término para indicar si la persona tiene alguna discapacidad, en el dorso del DPI en el campo de observaciones, de ser factible que se realice. C) RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE CUADRO ANALÍTICO CON DETALLE RELACIONADO A LAS DEUDAS CONTRAÍDAS POR RENAP. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Cuarto: Anexos 4.1, Literal J), Acta de Directorio 75-2012 del 19 de octubre de 2012 y Punto Quinto: Anexos 5.1, Literal C), Acta de Directorio 77-2012 del 25 de octubre de 2012. Descripción: Recepción de informe sobre cuadro analítico con detalle relacionado a las deudas contraídas por RENAP. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se actualice el cuadro presentado, enviándolo mensualmente. D) RECEPCIÓN DE RESPUESTA DEL LICENCIADO ROLANDO RODRÍGUEZ NAVARRO, EX DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE RENAP, CON RELACIÓN A QUE NO SE TIENE ACTUALIZADO EL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA COMPRAS Y ADQUISICIONES Y A LA UTILIZACIÓN DE MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS SIN APROBACIÓN, DERIVADA DEL INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS, EFECTUADO AL PROCESO "BASES DE COTIZACIÓN RENAP GUIÓN CERO OCHO GUIÓN DOS MIL DOCE (RENAP-08-2012), ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS Y TINTAS PARA USO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". Ref.: Punto Tercero, 3.4 del Acta de Directorio 72-2012 del 04 de octubre de 2012. Descripción: El Licenciado Rolando Rodríguez Navarro, Ex Director Administrativo de RENAP, con

relación a que no se tiene actualizado el Manual de Normas y Procedimientos para Compras y Adquisiciones y a la utilización de Manuales de Funciones y Procedimientos sin aprobación, derivada del Informe del Examen Especial





The state of the s

Single Si

de Fiscalización Preventiva de Adquisiciones Públicas, efectuado al proceso "Bases de Cotización RENAP guión cero ocho guión dos mil doce (RENAP-08-2012), Adquisición de tóners, cartuchos y tintas para uso en el Registro Nacional de las Personas". Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto que se envíe respuesta al Licenciado Rolando Rodríguez Navarro indicándole que se verificará lo manifestado y agradeciendo su nota, sin embargo previo a esto se debe constar lo expuesto por el Licenciado Rodríguez Navarro. E) RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE PRÓRROGA POR PARTE DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA, PARA PRESENTAR, EL LUNES DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE (12 DE NOVIEMBRE DE 2012), INFORME CON RELACIÓN A INVESTIGACIÓN Y PROPUESTA SOBRE CAJAS DE SEGURIDAD QUE EXISTEN EN EL MERCADO PARA EL REGUARDO DE DPI'S. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1, Acta de Directorio 69-2012 del 25 de septiembre de 2012. Descripción: Recepción de solicitud de prórroga por parte de la Directora Administrativa, para presentar, el lunes doce de noviembre del dos mil doce (12 de noviembre de 2012), informe con relación a investigación y propuesta sobre cajas de seguridad que existen en el mercado para el reguardo de DPI's. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto se traslade dicho informe para el lunes doce de noviembre del presente año. 5.2. Información General: A) RECEPCIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL PROCESO DEL DPI, DEL DOS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE (02 DE ENERO DE 2009) AL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE (28 DE OCTUBRE DE 2012). Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Recepción de Estadísticas del Proceso del DPI, del dos de enero de dos mil nueve (02 de enero de 2009) al veintiocho de octubre de dos mil doce (28 de octubre de 2012). Conclusión, se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DE ARÉVALO PÉREZ, IRALDA Y ASOCIADOS, S. C., POR MEDIO DEL CUAL TRASLADA DOS EJEMPLARES DE CADA UNO DE LOS INFORMES FINALES DE AUDITORÍA DE LOS AÑOS DOS MIL DIEZ (2010), DOS MIL NUEVE (2009), DOS MIL OCHO (2008) Y DOS MIL SIETE (2007) DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE RENAP Descripción: Recepción de copia de oficio de Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, S. C., por medio del cual traslada dos ejemplares de cada uno de los informes finales de Auditoría de los años dos mil diez (2010), dos mil nueve (2009), dos mil ocho (2008) y dos mil siete (2007) de los Estados Financieros y de procesos administrativos y financieros de RENAP. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que previo a recibir el oficio y copia de los ejemplares se determine cuál fue el procedimiento que se estableció en el contrato respectivo para recibir estos informes y si procede por parte del Directorio su revisión.-----SEXTO: PUNTOS VARIOS. A) CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción:

Hace del conocimiento que el día de mañana a las once horas con treinta minutos (11:30) recibe a Directorio y Director Ejecutivo, el Pleno de Magistrados de la Corte de Constitucionalidad. Conclusión: Se dan por enterados. B) LECTOR DEL CHIP. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Hace del conocimiento que se está colgando en la página de Guatecompras el software de un lector de chip de DPI y propone que para el próximo jueves se pueda hacer una demostración del mismo. Conclusión: Se dan por enterados. C) CONVENIO CON CANG. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Hace del conocimiento que ya se tuvo comunicación con el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala para la firma del convenio. Conclusión: Se dan por enterados. D) BONIFICACIÓN DE FIN DE AÑO. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Propone que se dé a los trabajadores del RENAP una bonificación extraordinaria de aporte económico del mes de diciembre del año dos mil doce. Conclusión: Se analizará en una próxima sesión. E) CANCELAR TURNOS. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Sugiere que a partir de la presente fecha ya no hayan turnos para el personal de RENAP que atienden a los ciudadanos en el Registro Central de las Personas, Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, en virtud que todo el personal debe trabajar los siete días a la semana, lo anterior por el incremento de trámites de certificaciones y de emisión de DPI's. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se dé seguimiento a la recomendación planteada. F) INFORME SOBRE SEDES CORTIJO REFORMA Y RENAP CENTRAL. Ponente: Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: Se tiene



conocimiento que en esta fecha, acudieron muchas personas a las sedes del Cortijo Reforma y RENAP



Central, y le indicaron que no eran suficientes las ventanillas para atender a las personas de la tercera edad, además, no proporcionaban con rapidez las impresiones de los certificados, dando la excusa que se había descompuesto una impresora, sin embargo, le han indicado que es muy lenta la atención. En virtud de lo anterior solicita que la Directora de Servicio y Atención a las Personas y el señor Martín Enríquez trabajen en una mesa técnica, junto con Registro Central de las Personas, Dirección de Informática y Estadística y Departamento de Mantenimiento para ponerle más atención sobre estos temas. Además, reitera lo solicitado con anterioridad en cuanto al plan piloto de servicio para el cortijo o para la sede central. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al director Ejecutivo para que se dé seguimiento a lo antes expuesto. G) MÁQUINAS DE ENROLAMIENTO. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Hace del conocimiento que muchas máquinas de enrolamiento que pertenecen a Easy Marketing, están extraviadas por lo que se hará la investigación respectiva. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se proceda con la investigación que corresponda por parte de la Unidad de Asuntos Internos. H) ENTREGA DE ESPECIES FISCALES. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Manifiesta que tiene conocimiento que al momento que el Notario deja de laborar en la Institución no hace entrega de las especies fiscales que tiene en su poder. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto se revise si al cancelar los contratos de los Notarios entregan las especies fiscales. Además, que se implemente un control de las especies fiscales y que se realice un inventario de las mismas. I) REGISTRADORES CIVILES EN SEDES. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Sugiere que se revisen las actas sobre los tipos de Registradores Civiles que tienen que haber en las sedes y que en donde haya una demanda alta por parte de los ciudadanos que se remitan a las personas a las sedes en las que haya poca afluencia. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se revisen las actas sobre el tema relacionado y que en las sedes en donde haya una demanda alta por parte de los ciudadanos se remitan a las personas a las sedes con afluencia. J) ACTUALIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Indica que tiene conocimiento que no se está cumpliendo con la Ley de Acceso a la Información Pública, en virtud que los sueldos y salarios del personal del RENAP no están actualizados en la página web del RENAP, por lo que solicita que se realice la actualización de los mismos y que se coloque todo lo que establece esta ley. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se proceda a dar cumplimiento con lo solicitado. K) TRÁMITE EN JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Manifiesta que le informaron que el caso No. 212-96 por trámite en jurisdicción voluntaria por reposición de partida de nacimiento del señor Gustavo Rafael Villegas Quiñones, persona ya fallecida, estaba listo para enviarse a la Procuraduría General de la Nación desde marzo de este año, sin embargo, hasta hace unos días lo enviaron a la PGN, el nombre de la Notaria que tiene asignado el caso es Marian Valencia y el número de expediente que se consignó en la PGN es 12127-12. Actualmente, están solicitando que haga la rectificación de la partida de nacimiento. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé seguimiento al caso antes expuesto. L) REQUISITOS DE SEDES. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Sugiere que se elabore un cuadro sobre las sedes del RENAP en donde se indique si cumplen los requisitos necesarios para su funcionamiento. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres sugiere que la inspección que realizan los Directores y Asesores se haga por regiones. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé seguimiento a las recomendaciones expuestas.-





<u>SÉPTIMO</u>: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el jueves ocho noviembre del presente año, a las trece horas, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las veintitrés horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en ocho hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----

Licenciado Helder Ulíses Gómez

Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral

Presidente del Directorio

Registro Nacional de las Personas

Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera

Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación

y por Delegación del Ministro de Gobernación

Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres

Miembro Titular del Directorio

Electo por el Congreso de la República de

Guatemala

icenciado Mario Rolando Sosa Vásquez

Miembro Suplente del Directorio

Electo por el Congreso de la República de

Guatemala

Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales

Secretario del Directorio